Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-036-2022 - Aclaración 1

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 "Preguntas y Aclaraciones" del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-034-2022 para la prestación del SERVICIO BAJO LLAMADA DE RENTA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y AUXILIARES PARA SUMINISTRAR POTENCIA ELÉCTRICA A LAS LOCACIONES DEL CAMPO TIPUTINI DEL BLOQUE 43 OPERADO POR EP PETROECUADOR, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1.

En la página 51 y 52 del Proyecto de Contrato se indica:

Pág. 52

> *La ejecución de los trabajos contratados iniciará con la suscripción del respectivo contrato. Por ningún motivo se pagará una factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato.*

Pág. 51

El contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el oferente haya entregado las garantías requeridas, copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.

Antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente el oferente adjudicado podrá requerir mediante comunicación escrita y motivada dirigida al ordenador de gasto respectivo, un nuevo plazo, por una sola vez, que no podrá exceder de diez (10) días adicionales, que será autorizado por el ordenador de gasto respectivo.

- Considerando los párrafos insertos, confirmar la fecha efectiva de adjudicación del contrato.

- Si la empresa que se encuentra actualmente brindando el servicio, resultare favorecida en este Concurso de Ofertas. ¿Cuál sería la forma de pago de los días de servicio desde la fecha en que se termina la OS148992 y la firma del Contrato? Considerando que según PROYECTO DE CONTRATO, la firma del mismo se puede demorar hasta 15 días y que "por ningún motivo se pagará una

factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato".

RESPUESTA 1:

- Se estima que la fecha de adjudicación a más tardar se realizará el 3 de octubre.
- Desde la firma del Contrato mediante la orden de trabajo de operación.

PREGUNTA 2.

Para la correcta elaboración de la Oferta, por favor enviar el FORMULARIO No.3 –PRECIO DEL SERVICIO en formato Excel, tanto para Adjudicaciones Parciales como para Adjudicación Total, tomando en cuenta que en la Página. 166, se indica "*En el Formulario de Precios del Servicio se calculan automáticamente las unidades totales para la locación dependiendo de la potencia efectiva continua por equipo ingresada por la CONTRATISTA."*

RESPUESTA 2:

Se adjuntará junto al correo de respuestas.

PREGUNTA 3.

Para la correcta elaboración de la Oferta, por favor enviar el Anexo para el ingreso de los equipos, en formato Excel.

RESPUESTA 3:

Se adjuntará junto al correo de respuestas.

PREGUNTA 4.

Para la correcta elaboración de la Oferta, por favor enviar el FORMULARIO No. 4 – MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA en formato Excel.

RESPUESTA 4:

La matriz de evaluación financiera no se dispone en Excel.

PREGUNTA 5.

Se puede considerar una unidad de reserva fría para las dos centrales en la locación CPT, considerando que ambas se encuentran interconectadas al interconectado y que bajo este esquema se puede ajustar el Análisis de Precios Unitarios.

RESPUESTA 5:

Si, referirse a lo establecido en el documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-036-2022, punto 4. Generalidades de los equipos, literal C, tabla 2.

PREGUNTA 6.

Especificar esquema de reserva fría. ¿Cuántas unidades de RESERVA FRÍA se considerarán por Locación?

RESPUESTA 6:

Referirse a lo establecido en el documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-036-2022, punto 4. Generalidades de los equipos, literal C, incluida la tabla 2.

PREGUNTA 7.

¿Para cuándo estaría proyectado el ingreso de las unidades 480V?, tomando en cuenta el corto plazo de período de movilización, 7 días y, lo indicado a en la página 169, referente a que se puede planificar el ingreso programado de estas unidades.

Enviar cronograma de ingreso programado.

Operación a 480V: *La operación en las locaciones asignadas en el Campo Tiputini podrán estar planificadas para que el OFERENTE suministre el servicio a nivel de 480V. Por lo indicado, todas las unidades deben estar provistas del equipamiento necesario para operación a dicho voltaje de servicio requerido (tableros, transformadores, paneles de sincronización y reparto de carga, tableros de control, cables de control, comunicación, terminaciones, terminales y conexiones de todo su sistema de generación, etc.).*

RESPUESTA 7:

Se dispondrán de las unidades a 480v de manera inmediata, planificando su ingreso a partir de la adjudicación.

PREGUNTA 8.

Debido al corto tiempo de movilización-de equipos, indicar como sería la Inspección de equipos para unidades que se encuentren en el exterior o fuera del Distrito Amazónico.

RESPUESTA 8:

De no poder realizar inspecciones de manera presencial, se procederá a realizar videoconferencia donde se deberán mostrar la operatividad de los equipos y datos de placa de los mismos.

PREGUNTA 9.

En el Proyecto de Contrato se indica:

7.5 Personal de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA deberá proveer a su personal todo el equipo de protección personal (EPP) requerido de conformidad con la Ley Aplicable y las Prácticas Prudentes de la Industria. Así mismo deberá proporcionar las identificaciones e insignias correspondientes, en coordinación con EP PETROECUADOR La CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada la lista de su personal, así como proveer a su costo las identificaciones (en coordinación con el Departamento de Seguridad Física y cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR) y señales correspondientes.

Identificación del Personal de la CONTRATISTA: *La CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada la lista de su personal, así como proveer a su costo las identificaciones y señales correspondientes.*

¿Las tarjetas de identificación, pueden ser solicitadas a CETIPEC en el bloque 7, hasta que las tarjetas codificadas pertenecientes a la empresa, puedan estar listas?

RESPUESTA 9:

Si es posible teniendo previo acuerdo con seguridad física.

PREGUNTA 10.

En el Proyecto de Contrato se indica:

7.9 Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental

La CONTRATISTA se obliga, a cooperar con EP PETROECUADOR en todo lo que tenga relación a la preservación del medio ambiente y de las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales debe ejecutar este Contrato, mismas que se realizaran en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, la Licencia Ambiental otorgadas por el Ministerio del Ambiente y la legislación ecuatoriana aplicable.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

-Para la ejecución eficiente de operaciones por parte de JCTI, se debe garantizar que desde la central de generación no genere contaminantes que pueden descargarse al medio ambiente. Para lo cual, se solicitaría que se facilite a JCTI el vacuum cada 15 días periódicamente, para así realizar la limpieza de cunetas y trampas de grasa de manera periódica, recogiendo los líquidos contaminantes como agua con hidrocarburo, lodos y demás. Confirmar esta solicitud.

RESPUESTA 10:

Se podrá realizar el préstamo del vacuum previa solicitud a operaciones y bajo disponibilidad. La contratista será responsable de llevar un registro de la cantidad de material entregado.

PREGUNTA 11.

En el Proyecto de Contrato se indica:

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

a. Previo a los Trabajos de Instalación, EP PETROECUADOR realizará, mediante su Departamento de SSA, un levantamiento del Sitio de Trabajo (línea base – recepción del área). Este reporte deberá ser revisado y aceptado por la CONTRATISTA quien podrá objetar o comentar este informe. Posterior a la aceptación del informe por las PARTES todo daño ambiental existente no reportado se entiende como resultante de las actividades de la CONTRATISTA.

b. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada por efecto de sus Trabajos de Instalación, durante el Plazo de Servicios y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.

c. Las contingencias ambientales que afectasen a cualquier medio biótico o abiótico deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.

e. Todo desecho generado por los trabajos de instalación, operación y mantenimiento deberá ser tratado, dispuesto y confinado temporalmente a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a las políticas ambientales de EP PETROECUADOR para así evitar diseminación y contaminación en local asignado por ésta, esto incluye entre otros químicos, aceites, pinturas, solventes, arenas, granallas, lastres, aguas contaminadas, fluidos contaminados, desechos normales, desechos catalogados como especiales, o basura así como los desechos orgánicos, papel, cartón, vidrio y metales que se generen durante su operación o actividades.

La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.

En el caso de que exista la disponibilidad de que EP PETROECUADOR colabore con el Vacuum de operaciones para la evacuación de líquidos contaminados como aceites o agua con hidrocarburos; ¿el registro de esta evacuación servirá

como respaldo el Plan de Manejo Ambiental y además en el cumplimiento de evacuación de desechos líquidos anual que solicita SSA EP PETROECUADOR?

RESPUESTA 11:

Si el departamento de OPR, aprueba lo arriba indicado, se deberá llevar una bitácora con firmas de responsabilidad de entrega recepción del líquido contaminado, detallando su disposición dentro del proceso operativo.

PREGUNTA 12.

En el Proyecto de Contrato se indica:

6. SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE (SSA) p193

b. La CONTRATISTA será responsable de la gestión de los residuos que generen en la obra o prestación de servicios, excepto en aquellos en que la instalación indique que se hará cargo de su gestión y debe manejarlos conforme lo establecido en las disposiciones descritas en el ***ANEXO No. 11.*** *(SSA.07.PR.02.DR.01: Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente).*

n. En el caso de que la CONTRATISTA requiera instalar el campamento en la zona de San Carlos, TPTA, TPTE, TPTD, el manejo de desechos está a cargo de la CONTRATISTA, en lo referente a la generación de aguas negras y grises, estas deben ser monitoreadas y analizadas semanalmente y deben estar dentro de parámetros; es decir, no pueden presentar desviaciones en el resultado de los análisis de laboratorio. Para el manejo de las aguas negras y grises la CONTRATISTA podrá:

– Realizar la descarga de las aguas tratadas de la PTAR en el punto aprobado por el MAE en el sector de Puerto San Carlos mediante el uso de un tanquero, las aguas evacuadas deben evacuarse con un máximo de hasta un día para evitar que se descomponga y salga fuera de parámetros.

– El uso de gestor ambiental calificado y aprobado por el MAATE, mismo que ingresaría con un vacuum para evacuar el volumen agua que se almacene, con este servicio el gestor entrega guías de movilización, manifiesto único del desecho evacuado y la disposición final del desecho, lo que respaldaría la gestión de control ambiental.

Para la descarga de las aguas tratadas de la PTAR, ¿se puede transportar específicamente estas aguas en un tanquero con una capacidad determinada o se puede realizar en recipientes (bulk tanks) en el camión que dispondrá la empresa para la transportación?

RESPUESTA 12:

Deben realizarse en tanqueros o vacuums independientemente de su capacidad los cuales deben estar liberados en el sistema de SSA de la empresa.

PREGUNTA 13.

La presentación de organigramas con la distribución del personal, es por locaciones parciales o un solo organigrama para todo el personal.

RESPUESTA 13:

Se presenta por locaciones parciales.

PREGUNTA 14.

Por favor enviar la Matriz de Evaluación Técnica y el Formulario de Precios en formato Excel para poder ingresar los valores de cada uno de los puntos, en especial la de precios para poder determinar la cantidad de equipos. Favor que la entrega sea de inmediato hoy o mañana, ya que no se puede esperar recién

hasta el lunes 19 SEP, se requiere adelantar la documentación, formatos y cantidad de equipos

RESPUESTA 14:

Se adjuntará en el correo de respuestas.

PREGUNTA 15.

De igual manera se requieren los Formularios y Anexos citados en los Documentos Mandatorios Legales, SSA y Técnicos en archivos separados como siempre PEC ha enviado. También algunos se citan con el mismo nombre como el Formulario 4 que dice Matriz Financiera pero también como Compromiso SSA que no existe. El formulario 6 de herramientas al estar pegado en los mismos términos de referencia está incompleto y no sabemos dónde llenar información ni firmar. Favor enviar lo más pronto posible, no se puede esperar hasta el 19 SEP

RESPUESTA 15:

Se adjuntará en el correo de respuestas.

PREGUNTA 16.

¿Por favor informar con cuantos equipos se iniciará la OS y como se irá solicitando el resto de generación? Favor enviar un cronograma de petición de flota

RESPUESTA 16:

Referirse a lo establecido en el documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-036-2022, punto 4. Generalidades de los equipos, literal C.

PREGUNTA 17.

¿Se requieren equipos insonorizados y contenerizados?

RESPUESTA 17:

Afirmativo, todos los equipos deben ser insonorizados y contenerizados, tomando como referencia técnica los que actualmente tenemos en operación en el bloque, en cumplimiento de lo establecido en el PMA en relación a los límites permisibles de emisión de ruido.

PREGUNTA 18.

En caso de las reubicaciones, se indica que se usa el valor del formulario, pero no se indica quien cubre los gastos (que son altos) para la instalación a la nueva ubicación como bandejas, cables, tubería de combustible, comisionamiento, etc. PEC será responsable de estos gastos indicados?

RESPUESTA 18:

Referirse al Anexo 6.; Periodo de Movilización, Instalaciones y Pruebas, párrafo 4.

PREGUNTA 19.

¿Por qué ya no se considera la eficiencia de consumo de combustible un parámetro a ser calificado en la Matriz Técnica, más sobre todo por los ahorros asociados que puede generar para PEC?

RESPUESTA 19:

Regirse a la Matriz de evaluación técnica que se adjuntará en el correo de respuestas.

PREGUNTA 20.

¿En las bases indica que las adjudicaciones pueden ser totales o parciales, es decir o ambos Tiputini NORTE y Tiputini SUR, o solo uno de ellos, correcto?

RESPUESTA 20:
Afirmativo.

PREGUNTA 21.
En la pág. 159 se indica que serán 3 centrales de generación. Una central para Tiputini Norte y dos centrales CPT GEN1 y CPT GEN2 para Tiputini Sur.

- Para el caso de Tiputini Sur solo existe una columna en el formulario de precios, es decir, solo existirá una reserva fría para todo Tiputini Sur. ¿Al ser 2 centrales una de ellas no llevaría reserva fría? ¿Cómo será la distribución de los equipos en cada central?
- ¿Se entiende que las dos centrales de Tiputini Sur no entran en la adjudicación parcial ya que son parte de la Zona Sur o se vuelve a particionar la adjudicación?

RESPUESTA 21:

- Si. Referirse a lo establecido en el documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-036-2022, punto 4. Generalidades de los equipos, literal C, incluida la tabla 2.
- La adjudicación parcial únicamente corresponde a las dos zonas: Tiputini Norte y Tiputini Sur, no se subdivide en las centrales internas.

PREGUNTA 22.
A partir de la sección 12.4 Multas por shutdown

- Favor confirmar que las centrales dispondrán de reserva rodante
- Respecto a los shutdown totales, partiendo del hecho que no existe confiabilidad 100% la única forma de evitar un shutdown total de un sistema por la salida de una unidad es contando con reserva rodante. En caso de que no existiera esta reserva, se entiende que **no aplicaría la multa por shutdown total**

RESPUESTA 22:

- Únicamente no se aplicará multa en los casos estipulados en el inciso 12.4 Multas por Shutdown (debajo de tabla 4). No se especifica nada respecto a la reserva rodante que se dará a criterio operativo.

PREGUNTA 23.
¿Para ingresar el valor de potencia se considera la potencia del equipo en régimen prime o continuo?

Página 76

		-

NOTAS:
NOTA 1: Se refiere al dato de placa del generador. Potencia especificada por el fabricante del equipo.

RESPUESTA 23:
Régimen de operación Continuo

PREGUNTA 24.
Según lo siguiente:

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

4.1. La vigencia del presente Contrato es de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS, de los cuales se estiman: TREINTA (30) días máximo para trabajos de movilización, instalación y pruebas de los equipos de generación, tanques y auxiliares; TRESCIENTOS OCHENTA (380) días para Trabajos de Operación y Mantenimiento (incluido migración); y, se contabilizará a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del presente instrumento, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR. Salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha (EN LA RESOLUCION SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS).

Los 410 días involucran movilización, operación y migración, ¿Confirmar que siendo así se inicia con firma del contrato?
"se contabilizará a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del presente instrumento" en base a la premisa, Por favor confirmar, que no existe etapas precontractuales, que la movilización, instalación, pruebas y operación iniciará con la firma del contrato.
RESPUESTA 24:
Afirmativo

PREGUNTA 25.
Según lo siguiente:

Es decir, el servicio se distribuye con base a los siguientes periodos:

i. **Periodo de movilización**: Se empleará en la movilización, instalación y pruebas de los equipos de generación, tanques y auxiliares. Para el requerimiento inicial de equipos en la locación se estima un total de hasta **30 (treinta) días** para este periodo (no debe considerarse esta estimación de tiempo como una responsabilidad de EP PETROECUADOR, el tiempo real de este periodo se determinará con la fecha de la Orden de Trabajo de movilización y la fecha de la Orden de Trabajo de Operación, para ambos tipos de orden se utilizará el formato del Anexo No. 14):

¿El tiempo de movilización también aplica para el personal ofertado para la operación de las centrales?
¿El administrador o supervisor del contrato, impondrá alguna multa por ausencia de personal de operación en el periodo de movilización?
¿EP PETROECUADOR, emitirá la Orden de trabajo para inicio de la movilización de equipos desde la base de la contratista hacia la locación adjudicada?
¿Se entiende que la contratista adjudicada tendrá 30 días para realizar la instalación? Por favor ampliar la información
RESPUESTA 25:

- No, el personal mínimo requerido corresponde a la fase de operación y mantenimiento. Anexo 1. Sección 5.
- No.
- Si. EP PETROECUADOR emitirá la orden de trabajo para movilización de equipos.
- Si, este es el periodo estipulado para la movilización e instalación.

PREGUNTA 26.
Según lo siguiente:

iii. **Período de Migración:** Antes de la finalización del Periodo de Operación del presente Contrato, EP PETROECUADOR definirá la necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación para continuar con la provisión del servicio. En caso de que resultare adjudicada una oferente diferente a la que en su momento esté en sitio prestando el servicio, y con la finalidad de realizar un cambio ordenado de equipos entre proveedores distintos, será necesario hacer efectivo el Período de Migración. Este periodo está estimado en **15 (quince) días** a partir de la finalización del Periodo de Operación.

Por favor indicar la fecha de finalización del contrato de la empresa prestadora de servicio actual
RESPUESTA 26:
El periodo de migración en mención corresponde a los 15 días previos a la finalización del presente contrato.
Esta información es reservada.

PREGUNTA 27.
Según lo siguiente:

f. Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse, para el Bloque B43 ITT; al ser empresas comunitarias las que proporcionan este servicio, no se aceptarán acuerdos de prórrogas de pago.

¿Al tener políticas internas propias de cada contratista, se establece periodos de pago, al aceptar las empresas de alimentación y alojamiento dicho periodo de pago, se tendría alguna observación o incumplimiento por parte de EP PETROECUADOR?
RESPUESTA 27:
No, los acuerdos entre empresas contratistas son asuntos externos a EP Petroecuador.

PREGUNTA 28.
Según lo siguiente:

La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

¿Este acceso sin restricción al personal de EP PETROECUADOR, será a todo el personal de que trabaje en la empresa o será expresamente para Administradores, supervisores y/o fiscalizadores que estén involucrados en el contrato?, por favor ampliar la información.
RESPUESTA 28:
Todo el personal de EP Petroecuador que el Administrador requiera para auditar a la contratista.

PREGUNTA 29.
Según lo siguiente:

El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR.

Por favor confirmar, ¿Las inducciones impartidas por EP PETROECUADOR serian impartidas al inicio del contrato (periodo de movilización) o durante la ejecución del contrato?
¿Se entiende que PEC impartirá los cursos previos al ingreso a las operaciones?
RESPUESTA 29:
Si, las inducciones serán impartidas al inicio del contrato.

PREGUNTA 30.
Según lo siguiente:

EP PETROECUADOR a través del Departamento de Seguridad Física proporcionará, de acuerdo a disponibilidad, las identificaciones para el personal de la CONTRATISTA, las mismas que serán otorgadas después de cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR, como inducción, exámenes médicos y demás establecidos por el citado Departamento. Esta acción no se entenderá en ningún momento en el sentido de que los empleados de la CONTRATISTA están representando a EP PETROECUADOR, esto es sólo como medida de seguridad para el ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR.

¿Todo trámite de ingreso del personal al bloque 43 será realizado después de la firma del contrato, siendo este personal para instalación (temporal) como personal de operación de las centrales (permanente)?
RESPUESTA 30:
Si, después de la firma, se realizaran los trámites para el ingreso del personal, de requerirse ingresos anticipados se realizarán bajo salvoconductos.

PREGUNTA 31.
Según lo siguiente:

Cuando EP PETROECUADOR así lo precise, la CONTRATISTA podrá importar materiales de consumo, equipos y repuestos requeridos para la ejecución del objeto de este Contrato, debiendo cumplir con todas las obligaciones y procedimientos relativos a importaciones según lo contempla las leyes de la materia.

Por favor aclarar. Ya que los equipos son propiedad de la contratista esta es autónoma en el manejo de las partes necesarias para su operación
RESPUESTA 31:
Al ser autónoma, la contratista se responsabiliza en los temas de ley respecto a las importaciones que esta realice.

PREGUNTA 32.
Según lo siguiente:

EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente la cantidad de suministros requeridos para la ejecución de este Contrato; por lo tanto, cualquier material, equipo y/o repuesto en exceso deberá ser devuelto a la CONTRATISTA, a su costo y bajo su responsabilidad. Sujetándose a las disposiciones del presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR.

Por favor ampliar cuales repuestos serán a responsabilidad de PEC

RESPUESTA 32:

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

PREGUNTA 33.

Según lo siguiente:

PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, acepte o pague tales materiales, equipos y repuestos o el hecho de que había inspeccionado los mismos, no deberá representar una limitación o exclusión de garantías de la CONTRATISTA a favor de EP PETROECUADOR por tales materiales, equipos o repuestos o por cualquier otra garantía establecida bajo la ley, y tampoco deberá constituir renuncia a sus derechos ni a los recursos de que dispone EP PETROECUADOR.

Por favor aclarar el uso de materiales y repuestos es autónomo de la contratista

Por favor aclarar cuales repuestos serán entregados por PEC para uso de la contratista

RESPUESTA 33:

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

PREGUNTA 34.

Según lo siguiente:

ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que EP PETROECUADOR sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;

¿el término “equipos” se indican a los equipos electrógenos o generadores que serán licitados en el presente contrato?

De ser así, ¿Este párrafo indica que serán equipos nuevos?, por favor confirmar o ampliar el alcance de este párrafo.

Por favor ampliar la información. Los repuestos son propiedad de las contratistas

RESPUESTA 34:

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

PREGUNTA 35.

Según lo siguiente:

iv) La entrega y uso de todos y cada uno de los materiales, equipos y repuestos entregados a y utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y

Por favor aclarar que materiales o repuestos debe entregar la contratista a PEC

RESPUESTA 35:

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

PREGUNTA 36.

Según lo siguiente:

La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresas y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.

Por favor ampliar la información a que equipos se refieren, en vista que la oferta es por renta de equipos de generación

RESPUESTA 36:

Corresponde a los equipos de generación que presenten defectos o no pasen las pruebas de desempeño. El administrador podrá solicitar el cambio bajo responsabilidad de la contratista los costos asociados a estos trabajos.

PREGUNTA 37.

Según lo siguiente:

Queda expresamente entendido que la CONTRATISTA no ofrece garantía de los servicios de reparación, corrección o reemplazo realizados por EP PETROECUADOR y/o terceras empresa, a equipos usados, reparados o modificados previamente o bienes suministrados por terceras compañías.

Por favor ampliar la información. Ya que la contratista es quien realiza las reparaciones y/o correcciones

RESPUESTA 37:

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

PREGUNTA 38.

Según lo siguiente:

La CONTRATISTA se obliga, a cooperar con EP PETROECUADOR en todo lo que tenga relación a la preservación del medio ambiente y de las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales debe ejecutar este Contrato, mismas que se realizaran en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, la Licencia Ambiental otorgadas por el Ministerio del Ambiente y la legislación ecuatoriana aplicable.

¿Especificar cuál será el alcance de la contratista?

RESPUESTA 38:

El alcance de la contratista corresponde al cumplimiento del plan de manejo ambiental.

PREGUNTA 39.

Según lo siguiente:

EP PETROECUADOR proporcionará a la CONTRATISTA una inducción obligatoria de sus guías antes del inicio de las actividades de este Contrato. Los Departamentos de Mantenimiento, SSA y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR supervisarán y verificarán el grado de cumplimiento de la CONTRATISTA con estas guías, para lo cual se sujetará a lo establecido en la Cláusula de Multas.

¿Las inducciones obligatorias serán para el personal de instalación de centrales y/o personal de operaciones?

¿Las inducciones serian vía telemática o de manera presencial?

RESPUESTA 39:

Sí, es para todo el personal de manera presencial.

PREGUNTA 40.

Según lo siguiente:

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.

¿Esta función podría ser asumida por el supervisor de operaciones de la central?

¿Podrá ser de manera remota? No consta en la solicitud de personal

RESPUESTA 40:

Si, esta función puede ser asumida por el supervisor de operaciones al no detallarse como personal mínimo necesario.

PREGUNTA 41.

Según lo siguiente:

En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

Por favor informar a cuáles acuerdos se refiere, la contratista no realiza acuerdos con las comunidades

RESPUESTA 41:
El párrafo se aplica únicamente en caso de que la contratista realice acuerdos con las comunidades.

PREGUNTA 42.
Según lo siguiente:

7.13 Indemnización por Patentes

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR.

¿Las licencias de operación son propiedad de PEC, en cuales casos aplicaría responsabilidad de la contratista?
RESPUESTA 42:
Si, las licencias de operación son de propiedad de PEC, y la responsabilidad de la contratista seria en los casos que esta violara algún tipo de licencia de software, etc y se vea involucrado EP Petroecuador legalmente.

PREGUNTA 43.
Según lo siguiente:

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR

Si se requiere, y de conformidad con el Anexo Nro. 2, EP PETROECUADOR proveerá a la CONTRATISTA el equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato, a expensas de EP PETROECUADOR, previo autorización del Administrador del Contrato y siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente respecto de los bienes a ser provistos.

Aclarar que equipos serán suministrados por PEC y responsabilidad
RESPUESTA 43:
Estos pueden ser Vacuum, Grúa, etc, aclarando que la responsabilidad de los trabajos ejecutados para la contratista estará bajo responsabilidad de la misma.

PREGUNTA 44.
Según lo siguiente:

9.1 Inicio de los Servicios

La CONTRATISTA desde la Fecha Efectiva del Contrato inicia con la prestación de sus servicios descritos en el Contrato, a partir de la cual inician los Trabajos de movilización, instalación y puesta en servicio de los equipos de la Contratista a menos que en la Resolución de Adjudicación se acuerde una fecha distinta (EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS).

¿Con cuánto tiempo PEC informara del inicio de las operaciones?
RESPUESTA 44:
Luego de la firma del contrato se informará del inicio de operaciones de acuerdo al requerimiento del administrador.

PREGUNTA 45.
Según lo siguiente:

> En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

¿En caso de requerimientos adicionales, se realizará bajo la modalidad de licitación pública?
RESPUESTA 45:
Afirmativo.

PREGUNTA 46.
Según lo siguiente:

> Las facturas serán presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR en lugar fijado en la cláusula vigésimo octava de este Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario, siguientes al mes en el que se prestaron los servicios, con los soportes necesarios. La factura incluirá el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en forma desglosada del valor del servicio. EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.

Cuál es el proceso si los tiempos de presentación de la factura se demoran por retrasos internos de PEC
Se podrá incluir interés por mora por retrasos de facturación por los mismos procesos internos de PEC
Por demoras dentro del mismo proceso de PEC normalmente no se cumple la presentación dentro de los primeros 10 días calendario, que medidas tomara PEC para cumplir estos plazos especialmente con la última factura de término de la OS
RESPUESTA 46:

- No existe proceso establecido.
- No se incluyen intereses por mora por retrasos
- Tanto la contratista como PEC deben cumplir con la documentación requerida para el proceso de facturación.

PREGUNTA 47.
Según lo siguiente:

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en la presente Cláusula sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

Puede informar de acuerdo a la política de PEC cuáles son los plazos en caso de devolución de las facturas

RESPUESTA 47:

Referirse a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Si la factura fuere objetada, EP PETROECUADOR deberá notificar y devolver la misma, junto con la planilla máximo veinte (20) días luego de la recepción. En ese caso, la CONTRATISTA deberá emitir la nueva factura en un plazo máximo de diez (10) días luego de la devolución, y el pago se lo realizará a los diez (10) días calendario luego de la recepción.

PREGUNTA 48.

Según lo siguiente:

La CONTRATISTA, previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores; además a requerimiento de EP PETROECUADOR se deberá también presentar los roles de pago de sus trabajadores integrantes de su nómina, del mes anterior a la presentación de la factura. Tales roles deberán estar suscritos por el referido personal.

¿La certificación se debe presentar una vez la factura este recepcionada y registrada con EP PETROECUADOR dentro de los 90 días que PEC debe realizar el pago?

RESPUESTA 48:

Esta certificación debe presentarse previo a la entrega de la factura, como documento integrante del check list de facturación, así como también debe estar al día en el momento de emisión de la factura.

PREGUNTA 49.

Según lo siguiente:

f) **Incumplimiento de alcance:** Cuando la CONTRATISTA no cumpla con el alcance determinado en este documento y que no se describa en los literales anteriores, EP PETROECUADOR impondrá una multa de DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$200,00) por evento.

¿Por favor especificar a cuáles eventos será causal de multa? Si no está dentro de los TDR

RESPUESTA 49:

Todo incumplimiento al alcance que no estén determinados en los otros tipos de multa.

PREGUNTA 50.

Según lo siguiente:

12.7 Por Incumplimiento de las Normas

En caso de incumplimiento a las normas que asume la CONTRATISTA en este Contrato, a excepción a las ya nombradas en esta cláusula, EP PETROECUADOR impondrá a la CONTRATISTA **una multa por evento** de QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$500,00), para lo cual el Administrador, previo a imponer dicha multa, deberá sustentar la norma utilizada.

¿Por favor especificar a cuáles normas?

RESPUESTA 50:

Todo tipo de normas, tales como las de SSA, como las de Relaciones comunitarias, Seguridad Física y adicionalmente el de reglamento interno (accesible desde la red); Pej. límites de velocidad en la vía, de comportamiento, etc.

PREGUNTA 51.

Según lo siguiente:

EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva.

Entendemos que PEC no retendrá facturas ya que podrá realizar los descuentos de pagos pendientes, por favor confirmar.

RESPUESTA 51:

Efectivamente PEC podrá realizar descuentos de las facturas pendientes de pago.

PREGUNTA 52.

Según lo siguiente:

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato sin IVA, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Única, o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.

Especificar cuanto tiempo después de finalizada la OS será devuelta la garantía

RESPUESTA 52:

Dependerá de la firma del acta entrega-recepción.

PREGUNTA 53.

Según lo siguiente:

Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.

Cuánto tiempo se considera que llevara la revisión y devolución de la garantía

RESPUESTA 53:
Dependerá de la firma del acta entrega-recepción.

PREGUNTA 54.
Según lo siguiente:

> La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de la CONTRATISTA.

Cuál es la participación de PEC en caso de pérdidas de activos de la contratista por robos, donde PEC es responsable de la seguridad del bloque
RESPUESTA 54:
La custodia de los bienes y activos de la contratista serán de exclusiva responsabilidad de la misma.

PREGUNTA 55.
Según lo siguiente:

> La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.

PEC podrá recibir el aceite usado para reinyectar?
RESPUESTA 55:
Si, sin embargo, la contratista es responsable de llevar el control de la cantidad de material entregado.

PREGUNTA 56.
Según lo siguiente:

> EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico de red y bloqueará todo tipo de tráfico de red "no auditable"; esto incluye conexiones virtuales privadas (VPN), protocolos de encriptación de información y similares. Es responsabilidad de las empresas CONTRATISTAS informar de esto a sus empleados, así como de su estricto cumplimiento. EP PETROECUADOR informará sobre los intentos de uso de estos servicios a los supervisores de cada empresa y se reservará el derecho de bloquear los accesos de red en casos de reincidencia.

¿Por favor aclarar si solo aplica a equipos conectados a la Red de PEC?
RESPUESTA 56:
Si, únicamente aplica a equipos conectados a la Red de PEC.

PREGUNTA 57.
Según lo siguiente:

3. Si la CONTRATISTA comete una infracción o incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones, garantías, convenios u obligaciones bajo este Contrato, y falla en solucionar o remediar la infracción o incumplimiento dentro del período de solución especificado aquí, después de la recepción del aviso escrito respectivo por parte de EP PETROECUADOR, salvo que se estipule aquí otro intervalo de tiempo para lo mismo;

Cuanto es el tiempo de remediación para dar solución a una infracción

RESPUESTA 57:

Refiérase a la Cláusula décimo octava: Terminación, literal 18.9

PREGUNTA 58.

Según lo siguiente:

4. Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;
5. Si debido a la negligencia o dolo de la CONTRATISTA no se cuenten con los pasaportes y/o visas requeridos, pertenecientes a los lugares en donde serán ejecutados los Servicios;

Se puede ampliar el tiempo, debido a la ubicación geográfica del B43

RESPUESTA 58:

No, ajustarse a lo especificado en el documento concurso de ofertas CO-EPP-036-2022.

PREGUNTA 59.

Según lo siguiente:

Si existieran reclamos de EP PETROECUADOR contra la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores pendientes de pago o de las garantías a devolverse, haciéndose constar en el acta respectiva.

En caso de retardo por parte de PEC este cancelara los intereses por retención de pagos

RESPUESTA 59:

PEC no reconoce pago de intereses bajo ningún motivo.

PREGUNTA 60.

Según lo siguiente:

- Para el presente Contrato NO se aceptarán generadores de régimen **STAND BY**;
- La conformación del Centro de Generación para la Oferta Técnica que será evaluada, debe regirse a lo indicado en la **Tabla 1**;
- Todas las unidades de generación pertenecientes a una misma locación (Central) deberán ser de la misma potencia efectiva continua propuesta para este servicio, incluida la unidad de reserva fría;

Por favor confirmar ¿Se indica potencia efectiva continua, siendo así se puede ofertar equipos en régimen “prime”?

RESPUESTA 60:
Sí, siempre y cuando se asegure la potencia efectiva continua del equipo, es decir el equipo prime deberá estar sobredimensionado.

PREGUNTA 61.
Según lo siguiente:

> Cabe manifestar que, en el caso que se requiera de varias centrales de generación en el campo Tiputini, la CONTRATISTA debe garantizar que cada una de las centrales tenga una unidad de reserva fría, de acuerdo a lo manifestado en el numeral **e)** Reserva fría.

Por favor confirmar si se estima otras centrales a las manifestadas en este contrato
RESPUESTA 61:
No, únicamente se tiene dos centrales correspondientes a Tiputini Sur y Tiputini Norte, por lo que se requerirá dos reservas frías independientes.

PREGUNTA 62.
Según lo siguiente:

> En caso de que, el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR haya realizado el pedido de una unidad adicional hacia la CONTRATISTA, y una vez transcurridos los quince (15) días **NO** se encuentra la nueva unidad instalada, el Reporte Diario de Campo de la Central será llenado con la nueva cantidad de **UNIDADES CONTRATADAS** y por ende la nueva capacidad total que la CONTRATISTA debe cumplir.

Como debe interpretarse este inciso, en relación que las unidades adicionales no son una obligación de la contratista
RESPUESTA 62:
Entiéndase en este caso como unidad adicional, las unidades solicitadas dentro del formulario de precios.
Unidades adicionales fuera del formulario de precios son bajo aceptación de la contratista. Referirse al punto 4. Generalidades de los equipos, final del literal C.

PREGUNTA 63.
Según lo siguiente:

> El tablero solicitado puede inclusive estar conformado por más de un tablero (conectados entre sí a través de un tie break) para cumplir lo solicitado; sin embargo, se reconocerá el servicio en este caso como un solo tablero.

Por favor detallar las características de los tableros adicionales
RESPUESTA 63:
Los tableros adicionales tendrán las mismas características que los contratados inicialmente, y bajo aceptación de la contratista acorde a lo establecido en el literal h del punto 4. Generalidades de los Equipos.

PREGUNTA 64.
Según lo siguiente:

> **e)** La CONTRATISTA suministrará todos los cables, materiales, soportes y accesorios para conexionado entre sus equipos de cada Central de Generación y los puntos de conexión de EP PETROECUADOR.

PEC podría dar el cable para la instalación sea 13.8kv o 480v?
RESPUESTA 64:
No.

PREGUNTA 65.
Según lo siguiente:

f) Los cubetos requeridos para el normal funcionamiento de los equipos (generadores, transformadores, tableros, tanques, sistemas de filtrado o mejoramiento de combustible y demás) de cada Central de Generación son de entera responsabilidad de la CONTRATISTA. La cuantificación de trabajos que resulten necesarios son responsabilidad de la CONTRATISTA.

¿En vista que existe una contratista actual los cubetos pasarían con otra contratista si fuera el caso de ganar?
RESPUESTA 65:
Es responsabilidad de la nueva contratista.

PREGUNTA 66.
Según lo siguiente:

i) El cableado (suministro y mano de obra) de conexión 480V/13.8kV desde los equipos de la CONTRATISTA hasta el punto de interconexión en los tableros de EP PETROECUADOR es responsabilidad de la CONTRATISTA.

Cuál es la responsabilidad de la contratista en relación a la conexión de los tableros de PEC
RESPUESTA 66:
La correcta conexión y pruebas, en el punto de interconexión entregado por PEC.

PREGUNTA 67.
Según lo siguiente:

k) La CONTRATISTA deberá presentar el listado de su personal previo al inicio de las etapas de Instalación y Puesta en Servicio y Operación & Mantenimiento de las Centrales de Generación asignadas de Tiputini, el Supervisor y/o Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR designados verificarán que este personal concuerde con el contratado; en el caso que se identifique que haya reemplazo del personal o se incorpore nuevo personal durante la vigencia del Contrato, se deberá enviar las hojas de vida del personal al Supervisor del Contrato de EP PETROECUADOR para su evaluación y posterior aprobación del Administrador del Contrato. Esta evaluación se realizará empleando criterios establecidos por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

¿Sera aplicado para personal de instalación de la central, pese que será personal subcontratado?
¿Por favor Confirmar cuales criterios se evaluarán?
RESPUESTA 67:
No, este personal no será evaluado, la contratista deberá enviar el listado del personal para la instalación y puesta en servicio.
La evaluación del personal se realizará únicamente al personal del organigrama aprobado en la etapa de evaluación técnica acorde a la matriz de evaluación.

PREGUNTA 68.
Consulta:
Oferente o su Matriz en servicios similares prestados en los últimos diez (10) años. Para ello, la empresa Oferente deberá presentar los siguientes documentos de respaldo:
b) Copias de los Contratos, Cartas de Adjudicación, Actas de Entrega-Recepción, Órdenes de Trabajo o Certificados de los Servicios prestados donde se pueda evidenciar claramente el tipo de servicio, el tiempo de prestación del servicio, el monto del servicio, el número de técnicos y/o equipos requeridos para la prestación de los servicios

Solicitan copia de los Contratos, los cuales se encuentran amparados por confidencialidad de divulgación, y como tal, imposibles de ser informados en su totalidad. Aclarar por favor, que se aceptaran extractos de los mismos, sin que se vean los precios y nombres completos de las empresas clientes.

RESPUESTA 68:
La información debe ser completa, la cual también debe ser llenada en la matriz de evaluación técnica.

PREGUNTA 69.
Consulta:
6.2 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS, ETC.
Cuando el equipo fuere de propiedad del oferente, éste acompañará a su propuesta la matrícula y/o registro correspondiente. Para el equipo que haya arrendado o vaya a arrendar el oferente, adjuntará las matrículas y registros correspondientes y el compromiso firme de mantener el arrendamiento o efectuarlo. Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre el compromiso del proveedor para la venta de tal equipo, en caso de que el oferente resultare adjudicado

Solicitan la matrícula y/o registro correspondiente. Solicitamos que ese requisito se solicite al Contratista adjudicatario, ya que en la etapa de preparación comercial, no es posible aun saber que vehículos serán los exactamente designados para el contrato. En una etapa de preparación de ofertas, la logística precisa es muy complicada de saber, dentro de una flota total que dispone la empresa.

RESPUESTA 69:
Referirse al numeral 6.2.

PREGUNTA 70.
Consulta:
8.FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Las estipulaciones de los contratos repetirán fielmente las estipulaciones del proyecto de contrato que se acompañe a la invitación y términos de referencia, debiendo el servidor de la Jefatura de Contratos responsable de la elaboración del contrato, incluir aquellas modificaciones o aclaraciones que se hubiesen realizado en la etapa de preguntas y aclaraciones del proyecto de contrato y anexos cuando corresponda; así como, si fuere de conveniencia de EP PETROECUADOR, incluir aclaraciones o modificaciones que mejoren el contenido del proyecto de contrato, previo a la firma.

Conforme lo dispuesto en el punto 8 “FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS” de buena fe se realiza las modificaciones y/o aclaraciones que deberán ser

negociadas de buena fe entre la partes, para ser incluidas dentro de los Contratos. Por lo que los mismos, deberán tener clausulas similares a las que siguen:

Imposibilidad de acceder al predio o iniciar el servicio
EP PETROECUADOR será responsable, mantendrá indemne e indemnizará todo mayor costo, gastos, lucro cesante y/o cualquier concepto que emerja de la imposibilidad de poder acceder al predio conforme a lo acordado para la instalación de los generadores y/o una vez iniciada la operación de estos, cuando no se pueda cumplir con tareas programadas por falta de los elementos que deba proveer EP PETROECUADOR, y/o cualquier evento que dependa del cumplimiento de las provisiones a cargo de EP PETROECUADOR.

Si el inicio de la vigencia del Servicio, o si cualquiera de las obligaciones de la CONTRATISTA con respecto al Servicio se suspende o demora por cualquier acto u omisión de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA, sin limitar sus otros derechos o remedios, tendrá el derecho de suspender la ejecución de la totalidad o parte del Servicio hasta que EP PETROECUADOR remedie dicho acto u omisión o incumplimiento, incluyendo el derecho de la CONTRATISTA a cobrar el precio durante ese periodo de suspensión o demora.

Limite a la responsabilidad
La CONTRATISTA limita su responsabilidad frente a EP PETROECUADOR, por todo tipo de daños y perjuicios que pudieran emerger del Contrato, hasta el monto total de contratación. La CONTRATISTA no responderá por cualquier clase de daños y/o perjuicios indirectos, en especial, perdidas de chances y/o lucros cesantes y/o pérdidas financieras indirectas y/o reputacionales, salvo que fueran causadas por su dolo o de un tercero por el que deba responder.

La CONTRATISTA limita su responsabilidad frente a EP PETROECUADOR por todo tipo de daños y perjuicios que pudieran emerger de la presente, hasta el monto total de contratación. Ninguna penalidad o multa contractual prevista en este Contrato podrá superar el 10% del monto anual del Contrato, momento en el cual se podrá proceder a la rescisión del mismo.
A los efectos de realizar el cómputo de la indisponibilidad o reducción de capacidad de los generadores, o aplicar cualquiera de las penalidades contractuales o legales, no serán contempladas en caso de que las mismas sean atribuibles a:
En general, causas ajenas al CONTRATISTA y/o,
Mantenimientos programados según el fabricante de los generadores y/o,
Casos fortuitos y/o de fuerza mayor y/o,
Como consecuencia de conflictos gremiales/sociales de carácter general y/o particular,
Por variaciones en la cantidad, presión y/o composición del combustible

Pasivos ambientales
EP PETROECUADOR declara que no existen pasivos o afectaciones ambientales en el predio en el que se emplazarán los generadores u objeto de los servicios del contrato. Los representantes de cada parte realizarán un relevamiento con el fin de dejar constancia de estas circunstancias. EP PETROECUADOR mantendrá indemne al Contratista respecto de cualquier tipo de reclamo, acción o sanción que pueda originarse por la existencia de pasivos o afectaciones ambientales preexistentes, declaradas o no.

Ejecución de las garantías

En caso de incumplimiento que autorice a la ejecución de cualquier garantía de fiel cumplimiento, la CONTRATISTA dentro de las 48 horas podrá ofrecer – a plena satisfacción de EP PETROECUADOR – sustituir su ejecución por el depósito de suma equivalente en cuenta bancaria que disponga o notifique EP PETROECUADOR, en cuyo caso no hará ejecución de la Garantía.

Combustible
EP PETROECUADOR garantiza que el combustible provisto, sea en cantidad y calidad adecuados conforme los manuales de los equipos generadores de la CONTRATISTA para su correcto y regular funcionamiento. El incumplimiento de la cantidad y/o calidad del combustible suministrado, que pueda afectar la integridad de los generadores, no dará lugar a la aplicación de penalidad o multa alguna. Las responsabilidades de EP PETROECUADOR resultará extensiva a toda tarea de mantenimiento o reparación que deba realizarse a los generadores, ya sea costos de reparación, sobre-costos de mantenimiento, mano de obra. La aceptación del combustible por parte de la CONTRATISTA no implica conformidad, ni renuncia a los derechos previstos en el Contrato.

Cambio en la legislación
De producirse cambios sobrevinientes en la legislación aplicable al contrato, por la que se produzcan cambios en el equilibrio económico del contrato, las partes podrán acordar modificaciones que recompongan el equilibrio económico del contrato al momento de su aceptación. Cualquier modificación que fuere acordada por las partes por esta causa, deberá ser formalizada mediante Adenda al presente.

Pago
La CONTRATISTA podrá extinguir el contrato por incumplimiento del Cliente ante la falta de pago de una o más facturas, consecutivas o alternadas. La Contratista tendrá el derecho de suspender, total o parcialmente el cumplimiento de sus obligaciones en caso de retraso en los pagos por más de siete (7) días a su vencimiento y/o desde que EP PETROECUADOR debió otorgar el conforme a facturar. Durante la suspensión imputable a EP PETROECUADOR, se generan a favor de la CONTRATISTA todos los cargos establecidos en el Contrato y este se facturará mensualmente hasta el cese del incumplimiento. Igual procedimiento se aplicará en caso de que por causas imputables a EP PETROECUADOR, el contrato - total o parcialmente - deba suspenderse o no pueda darse inicio al mismo.

Las facturas que no sean pagadas dentro del término acordado, la mora será automática y devengaran un interés mensual, equivalente a la tasa máxima del interés convencional moratorio. Los intereses se liquidarán hasta la fecha del efectivo pago.

Facturación y pago:
Dentro del proceso de facturación, deberán contemplarse intereses automáticos desde que EP PETROECUADOR debió aprobar los documentos necesarios para su facturación.
EP PETROECUADOR tendrá 10 (diez) días hábiles para emitir observación alguna o dar curso administrativo a la certificación mensual presentada para facturar, luego de lo cual se considerara automáticamente aprobado.
La falta de cierre de las O.S. o similar al finalizar el Contrato, por parte de EP PETROECUADOR dentro de los 10 (diez) días hábiles de su final, lo harán responsables del costo de las pólizas que se extiendan luego de ese plazo y que no hubieran sido devueltas al CONTRATISTA. La no devolución de las retenciones aplicadas por EP PETROECUADOR
al CONTRATISTA durante el Contrato, dentro de los

10 (diez) días hábiles de finalizar el Contrato y/o O.S., devengaran el máximo interés previsto en la legislación nacional, a favor del Contratista.

Ajuste de precios:
Pasados los 12 meses, todos los precios fijados en este Contrato serán reajustados trimestralmente, proporcionalmente a la variación del Índice de Inflación publicado por el Banco Central del Ecuador.

Fuerza Mayor:
Si la suspensión de la ejecución de las obligaciones afectadas por la fuerza mayor resultara superior a treinta (30) días continuos, cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato, bastando para ello una notificación fehaciente que así lo indique a la otra parte.

Habilitaciones y gestión de residuos
EP PETROECUADOR tiene a su cargo todas las obligaciones ambientales, por lo que deben gestionarse todos los permisos correspondientes, debiendo solicitar al Contratista aquella documentación que sea necesaria de su parte, debiendo prestar la máxima colaboración. Estará a cargo de EP PETROECUADOR la disposición final de residuos.
EP PETROECUADOR tiene a su cargo todas las habilitaciones de cualquier tipo así como obligaciones ambientales, por lo que deben gestionarse todos los permisos correspondientes, debiendo solicitar a Aggreko aquella documentación que sea necesaria de su parte, debiendo prestar la máxima colaboración. Por ello el Cliente deberá gestionar, entre otras, los permisos municipales, regionales y de otras autoridades o entidades.
RESPUESTA 70:
Regirse estrictamente a lo establecido en el documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-036-2022.

PREGUNTA 71.
Consulta sobre el “PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO BAJO LLAMADA DE RENTA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y AUXILIARES PARA SUMINISTRAR POTENCIA ELÉCTRICA A LAS LOCACIONES DEL CAMPO TIPUTINI DEL BLOQUE 43 OPERADO POR EP PETROECUADOR (el “Proyecto de Contrato”), **las siguientes sub-preguntas por ítems o literales de las bases:**

4.1. i) Aclarar por favor que el Contratista dispone de hasta 30 días, según su voluntad, para realizar la movilización, instalación y pruebas. Es decir, que una vez terminadas las mismas, entro los 0 y los 30 días sin multa alguna, se pasara a la etapa siguiente. Aclarar si en esta etapa, puede cobrarse el precio.

Si, en referencia a los 30 días para movilización, instalación y pruebas para lo cual la contratista debe presentar un cronograma de acuerdo a Matriz de Evaluación Técnica.

Respecto a las multas regirse a lo indicado en el documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-036-2022.

4.1. iii. Período de Migración: Aclarar obligaciones y confirmar el total pago del precio del Período de Migración.

Refiérase a lo establecido en el anexo 6.; Periodo de Migración y Desmovilización.

7.1 Liberación de Responsabilidad. Aclarar que la cláusula debe ser aplicable a ambas partes, recíprocamente.

Regirse a lo descrito.

7.2 Acatamiento de la ley. El Contratista define formas de contratación con sus proveedores. Sin embargo, deberá al Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse, para el Bloque B43 ITT; al ser empresas comunitarias las que proporcionan este servicio, no se aceptarán acuerdos de prórrogas de pago. Aclarar

Los acuerdos entre empresas contratistas son asuntos externos a EP Petroecuador. Sin embargo, los pagos deben ser oportunos en cumplimiento de los acuerdos entre las empresas.

7.5. Aclarar en qué momento (antes o durante el contrato) el personal de la CONTRATISTA será capacitado, y tomará los cursos de inducción.

Los cursos de inducción con EP PETROECUADOR se realizarán al inicio del servicio.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA, dice

"Cuando EP PETROECUADOR así lo precise, la CONTRATISTA podrá importar materiales de consumo, equipos y repuestos requeridos para la ejecución del objeto de este Contrato, debiendo cumplir con todas las obligaciones y procedimientos relativos a importaciones según lo contempla las leyes de la materia." La importación o forma de cumplir el contrato, es facultad de la Contratista"
¿A que se refiere con "cuando EP P. así lo precise?

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA, dice

"EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente la cantidad de suministros requeridos para la ejecución de este Contrato; por lo tanto, cualquier material, equipo y/o repuesto en exceso deberá ser devuelto a la CONTRATISTA, a su costo y bajo su responsabilidad. Sujetándose a las disposiciones del presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR."

Aclarar a qué tipo de información se refiere.

Toda la información técnica, como planos, datos de placa, etc. correspondiente a los equipos y servicios a prestar.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA, dice

"La CONTRATISTA no deberá sustituir materiales, equipos y repuestos requeridos para la prestación del Servicio según se ha especificado y que son requeridos por EP PETROECUADOR, sin contar antes con la autorización previa y por escrito de EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato y/o responsables del taladro. EP PETROECUADOR podrá inspeccionar y aprobar todos los materiales, equipos y repuestos entregados, en cualquier momento, antes o después de su entrega y se reserva su derecho a rechazarlos y devolver todos o parte de los mismos, por cuenta de la CONTRATISTA, si es que al momento de ser inspeccionados se ha encontrado que adolecen de fallas o que no cumplen con las especificaciones, aun cuando EP PETROECUADOR haya pagado por los mismos. El hecho de que EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, acepte o pague tales materiales, equipos y repuestos o el hecho de que había inspeccionado los mismos, no deberá representar una limitación o exclusión de garantías de la CONTRATISTA a favor de EP PETROECUADOR por tales materiales, equipos o repuestos o por cualquier otra garantía establecida bajo la ley, y tampoco deberá constituir renuncia a sus derechos ni a los recursos de que dispone EP PETROECUADOR."

Por favor aclarar el uso de materiales y repuestos es autónomo de la contratista. Por favor aclarar cuales repuestos serán entregados por PEC para uso de la contratista

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA, dice

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

i) Cada uno y todos los materiales, equipos y repuestos suministrados bajo este Contrato se encuentran libres de defectos de fabricación y materia prima; NO HAY GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DE COMERCIABILIDAD, ADECUABILIDAD O DE OTRO TIPO, QUE SE EXTIENDAN MAS ALLÁ DE AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;

ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que EP PETROECUADOR sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;

Por favor ampliar la información. Los repuestos son propiedad de la Contratista.

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA, dice

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

iv) La entrega y uso de todos y cada uno de los materiales, equipos y repuestos entregados a y utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y

Por favor ampliar la información. Ya que no correspondería que materiales o repuestos debe entregar la contratista a PEC.

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

7.9 Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental, dice:

La CONTRATISTA se obliga, a cooperar con EP PETROECUADOR en todo lo que tenga relación a la preservación del medio ambiente y de las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales debe ejecutar este Contrato, mismas que se realizaran en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, la Licencia Ambiental otorgadas por el Ministerio del Ambiente y la legislación ecuatoriana aplicable.

Por favor aclarar que la cooperación, se refiere estrictamente dentro de los fines del contrato, cumpliendo con las leyes. No se entenderá que existe ningún costo adicional.

El alcance de la contratista corresponde al cumplimiento del plan de manejo ambiental

7.10 Relaciones Comunitarias, dice que la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias.
Aclarar que no se refiere a una persona en sitio. Si lo solicitara que estuviera en el sitio, el 100% de su costo será a cargo de EP PETROECUADOR.

Esta función puede ser asumida por el supervisor de operaciones al no detallarse como personal mínimo necesario.

7.10 Relaciones Comunitarias, dice que En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad “
Aclarar que solo será en caso de que previamente esos acuerdos sean puestos a conocimiento de la Contratista, y en la medida de que no implique ningún costo adicional.
El párrafo se refiere a acuerdos que se den entre la contratista y la comunidad, los acuerdos de EP PEC con la comunidad serán comunicados a la contratista.

7.13. Indemnización por Patentes. Aclarar que el Contratista no entrega a EP PETROECUADOR, ningún equipo, propiedad, métodos o procesos.

La entrega de repuestos, equipos y suministros a EP Petroecuador no aplica en este contrato, la contratista es autónoma en el manejo de repuestos, equipos y suministros, sin embargo, deberá contar con las cantidades necesarias que garanticen la correcta operación de las centrales.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR.
Aclarar que le corresponde el pago en término, la autorización de las certificaciones de pago, pago de intereses, actuar de buena fe. Resolver las multas, etc.

Regirse estrictamente a lo establecido a las Obligaciones de EP Petroecuador descritas en el documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-036-2022.

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR. Aclarar que equipos serán suministrados por PEC y su responsabilidad
Equipos que la contratista solicite a PEC a manera de préstamo (Megger, mantas, secuencímetro, etc) siendo responsabilidad de la contratista la devolución y restitución en los plazos y condiciones acordadas.
9.3 No Exclusividad. Por favor aclarar si en caso de requerimientos adicionales, se realizará bajo la modalidad de licitación pública.
Afirmativo
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO. Aclarar que de ninguna manera el Contratista deberá presentar el monto, rol o recibo de pago individual de cada empleado, por ser información confidencial.
Regirse a lo establecido en el documento, cabe recalcar que únicamente se presentara a requerimiento especifico de EP Petroecuador.
11.1 EP PETROECUADOR Auditoria. Aclarar que solo se refiere a aquella información que por ley debe ser archivada. Y que de ninguna forma se pedirá información que no sea relativa a los servicios (por ejemplo, facturas o certificaciones de servicios).

> ***Refiérase al siguiente párrafo:*** EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un periodo de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésima Tercera, Derecho de Auditoría.
> EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación relacionada a los Servicios, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR. Aclarar que solo será cuando el Contratista no haya pagado, a requerimiento de la autoridad respectiva, bajo título ejecutable. ("EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador").

Regirse a lo establecido en el documento.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR. No puede aceptarse que "EP PETROECUADOR podrá retener, a su sola discreción". Aclarar que debe previamente intimar, y aplicar los remedios previstos en el contrato.
Regirse a lo establecido en el documento.

12.1 Incumplimiento de alcance. Aclarar a que eventos se refiere en el punto f) para eliminar discrecionalidad y dar objetividad.

Todo incumplimiento al alcance que no estén determinados en los otros tipos de multa.

Agregar tope de multas o por cualquier incumplimiento, el 10% del monto del contrato.

El tope de multas corresponde al 5% del monto del contrato.

12.3 Incumplimiento de alcance. Aclarar a que eventos se refiere en el punto f) para eliminar discrecionalidad y dar objetividad.

Todo incumplimiento al alcance que no estén determinados en los otros tipos de multa.

12.1.5 Es excesivo el plazo de 60 días para responder, ya que luego se entiende que tácitamente fue denegado. Todo costo financiero, impacta en incertidumbres y por lo tanto pasa a tarifa que paga PEC.

Regirse a lo establecido en el documento.

13.1 Fiel Cumplimiento. Aclarar tiempo máximo de devolución por EP PETROECUADOR de la garantía. O pago de multas en montos similares a las previstas en el contrato. Con intereses por y costos de la póliza.
El tiempo máximo para devolución de garantías depende de la suscripción del acta entrega-recepción definitiva. No se reconocen intereses ni costos de renovación de pólizas.

17.2 b. Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR. Aclarar que de ninguna manera implica asumir riesgos o responsabilidades, por daños causados por EP PETROECUADOR.

Regirse a lo establecido en el documento. "EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad."

18.7. f) Aclarar que no se captara la resolución anticipada, por mera voluntad de EP PETROECUADOR.

> ***Referirse a lo establecido en el documento:*** EP PETROECUADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a la CONTRATISTA como incumplida.

18.7 j).4 Para el efecto se considerará incumplimiento de la CONTRATISTA en los siguientes casos: Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa.

Se solicita ampliar el plazo, ya que 8 horas es escaso dado el tipo de contrato.

Al ser situaciones de riesgo, el tiempo para iniciar las acciones correctivas es el adecuado.

RESPUESTA 71:

Se respondió con Negrita y cursiva a cada una de las preguntas anteriores.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Nombre /Posición	Firma
Franklin Rene Davila Andrade **Ingeniero Eléctrico de Potencia - ITT B43**	Firmado electrónicamente por: **FRANKLIN RENE DAVILA ANDRADE**
Jimmy Cristian Barcenes Guevara **Supervisor Eléctrico**	Firmado electrónicamente por: **JIMMY CRISTIAN BARCENES GUEVARA**
Carla Estefania Pozo Galarraga **Analista de Contratos**	Firmado electrónicamente por: **CARLA ESTEFANIA POZO GALARRAGA**
Tatiana Salome Noboa Gallegos **Analista de Costos**	Firmado electrónicamente por: **TATIANA SALOME NOBOA GALLEGOS**
Paola Fabara Davila **Abogado de Asesoría Jurídica y Contratos**	